

DECRETO EXENTO N° 22M

RETIRO, 25 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jeds de unidades municipales.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir señales y otros materiales para el ordenamiento de tránsito en la zona urbana de la comuna de Retiro, según se indica: 02 letreros "NO ESTACIONAR"; 01 letrero "ZONA DE ESCUELA"; 01 letrero "ESTACIONAMIENTO RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR"; 01 letrero "PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA"; 02 letreros "PARE"; 07 postes omega galvanizados; 08 tinetas pintura color blanco y 02 tinetas pintura color amarillo.

2. Que el proveedor, Srs. Impresores Biesner, cuenta con la experiencia y disponibilidad para la adquisición de los bienes requeridos, conforme a características que se adjuntan.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE** los bienes señalados en considerando 1, a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Srs. Impresores Biesner, Rut N° 76.746.803-2, por el monto de \$ 1.003.170.- (Un millón tres mil ciento setenta pesos), impuesto incluido.

2. **IMPUTESE** el monto de \$ 1.003.170.- (Un millón tres mil ciento setenta pesos), a la cuenta 22.08.006.004.002 denominada "Serv. Mantenc. Señaliz. de Tránsito" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera

**FERNANDO MEZA CORREA**  
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público



**RODRIGO RAMÍREZ PARRA**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno